



Las Bibliotecas del Condado de Mesa (MCL) se dedican a proteger los derechos y la seguridad de los usuarios, voluntarios y personal de la biblioteca. Se espera que cada visitante respete los derechos de los demás y cumpla con el siguiente Código de Conducta, lo que permite a todos los visitantes de MCL disfrutar de un entorno limpio, seguro y cómodo para las actividades normales asociadas con el uso de una biblioteca pública en la mayor medida posible.

Las conductas prohibidas en las ubicaciones de MCL y en la propiedad de MCL incluyen:

- Actos ilegales o conductas que violen las leyes, ordenanzas y regulaciones gubernamentales
- Interrumpir las operaciones normales o interferir con el uso y disfrute razonable de las bibliotecas por parte de los usuarios.
- Lenguaje, gestos o comportamientos intimidatorios, violentos, obscenos u ofensivos
- Molestar a otros clientes con el ruido de los dispositivos electrónicos o la comunicación interpersonal
- Usar muebles, materiales o equipos de maneras para las que no estén destinados
- Impedir el paso con bienes personales, muebles o personas
- Poseer pertenencias personales más del equivalente a 3 bolsas medianas: 22 pulgadas de largo, 14 pulgadas de ancho y 9 pulgadas de alto, incluidas las ruedas y las asas. Las tres medidas no deben sumar más de 45 pulgadas
- Dejar bienes personales desatendidos
- Robo u otros intentos de convertir la propiedad de la biblioteca en uso personal
- Destruir o vandalizar la propiedad de la biblioteca
- Consumir alimentos o bebidas de una manera que cree un ambiente sucio, atraiga insectos o alimañas, moleste a otros usuarios o sea perjudicial para los recursos de la biblioteca
- Posee, use o esté bajo la influencia de alcohol, marihuana o drogas ilegales
- Usar productos de tabaco o dispositivos electrónicos para fumar
- Llevar animales dentro de edificios que no sean animales de servicio de la ADA o animales utilizados en programas MCL
- Dejar a los animales desatendidos en la propiedad de MCL
- Usar la tarjeta de la biblioteca o la información de identificación de otra persona
- Bañarse, lavar la ropa o usar los baños de una manera que cree un desorden o impida que otros usen las instalaciones
- Emanar olores ofensivos que constituyan una molestia para otras personas
- Dormir
- Solicitación
- Comprometer la salud y la seguridad públicas al no usar camisa y zapatos.
- Ver en público imágenes sexualmente explícitas o pornográficas
- Poseer armas ocultas no permitidas por la ley, o exhibir armas abiertamente
- Adultos que usan las áreas de niños o adolescentes que no son cuidadores, no están navegando activamente o buscando ayuda





- Dejar a la(s) persona(s) vulnerable(s) desatendida(s) por una parte responsable. Una persona vulnerable se define como una persona que necesita atención, apoyo o protección especial debido a su edad, discapacidad mental o física, fragilidad, mala salud o que es susceptible de abuso o negligencia debido a sus circunstancias. El personal de la biblioteca no es responsable del cuidado de las personas desatendidas
- No cumplir con una solicitud razonable del personal

Cumplimiento: A las personas que no cumplan con el Código de Conducta se les puede pedir que abandonen los edificios y propiedades de MCL, se les puede prohibir la entrada a todas las sucursales de MCL por un período de tiempo, estar sujetas a arresto o estar sujetas a otras acciones legales.

Apelaciones: Cualquier usuario expulsado de MCL por más de 12 semanas puede apelar una vez por escrito al Director de la Biblioteca. Una apelación debe enviarse por correo electrónico a director@mcpld.org o enviarse por correo/entrega a Mesa County Libraries, Attn: Library Director, 443 N. 6th Street, Grand Junction, CO 81501, o hablando con el Director: llame al 970-683-2434 para programar una cita. La apelación debe incluir el razonamiento del usuario de que no se violó el Código de Conducta o una explicación de por qué el cliente no puede cumplir con el Código de Conducta. El Director de la Biblioteca emitirá una determinación por escrito del asunto apelado dentro de los 45 días posteriores a la recepción de la apelación.

REVISADO Y ADOPTADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Alice Dow – Presidente Junta MCPLD

Mary Watson – Secretaria Junta MCPLD

